



Dirección de
Ordenamiento
del Territorio
Ocotlán

Se expide la siguiente **LICENCIA DE URBANIZACION**

De conformidad a los Art. 27 y 115 Constitucional, Título Noveno, Capítulo II del Código Urbano para el Estado de Jalisco, Título Séptimo del Reglamento Estatal de Zonificación y Art. 52 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán año 2017

Nº DE LICEN CIA: DOT-UR 0001 2019
FECHA: 16 DE ENERO DEL 2019

DATOS DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA

NOMBRE DEL DESARROLLO:	FRACCIONAMIENTO: RESIDENCIAL MARBELLA		
UBICACIÓN:	AL SUR DE LA MANCHA URBANA		
ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD:	ESCRITURA PUBLICA No 13,039 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, FOLIO REAL :7568323, libro 654 SECCION PRIMERA, OFICINA 14 DOCUMENTO 9 Y ORDEN 40119, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE OCOTLAN JAL.		
INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PUBLICO:	BAJO FOLIO REAL 7568323		
TIPO DE ZONA:	HABITACIONAL	DENSIDAD:	ALTA
SUPERFICIE:	3,880 M2	PRESUPUESTO DE URBANIZACIÓN:	\$ 971,819,65
NOMBRE DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN:	FRACCIONAMIENTO: RESIDENCIAL MARBELLA		
ETAPAS DEL FRACCIONAMIENTO:	1	ETAPA POR EJECUTAR:	1
		SUPERFICIE A EJECUTAR EN METROS CUADRADOS:	3,880 M2

DATOS DEL PROPIETARIO ó PROMOTOR

NOMBRE:	COORPORATIVO VERDI S.A DE C.V.		
DOMICILIO:	FRANCISCO ZARCO 755. COLONIA LA PRIMAVERA		
TELÉFONO:	392-92-2-47-40		

DATOS DEL PERITO DE SUPERVISIÓN MUNICIPAL

NOMBRE:	DIRECCION DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO		
DOMICILIO:	DELGADILLO ARAUJO # 251A		
COLONIA:	SANTA CECILIA		
TEL.:	(392) 92 - 53958	NÚM. DE PER.	VIGENTE:

DATOS DEL PERITO DE URBANIZACIÓN

NOMBRE:	ING ARQ. JUAN JOSE LOMELI GARCIA		
DOMICILIO:	MATAMOROS No 80. TORRECILLAS		
CÉDULA PROFESIONAL:	1109730		
TEL.:	392-92-2-20-18	NÚM. DE PER.	DRO-EU-02
		VIGENTE:	SI

VIGENCIA

DIAS	365	DEL	16 DE ENERO DEL 2019	AL	15 DE ENERO DEL 2020
------	-----	-----	----------------------	----	----------------------

IMPORTE

CONCEPTO	CANTIDAD	U.	P.U.	DESC.	SUBTOTAL
ARTÍCULO 52 FRACC. I, INCISO b), AUTORIZACION DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACION, POR HECTAREA.	0,39	HA	\$1.494,00		\$579,67
ARTÍCULO 52 FRACC. II, INCISO A), NUMERAL 1: AUTORIZACION PARA URBANIZAR PREDIO DE USO HABITACIONAL DENSIDAD ALTA. (H4)	3.880,00	M2	\$2,00		\$7.760,00
ARTÍCULO 52 FRACC. I, INCISO a) POR REVISION PRELIMINAR DE ANTEPROYECTO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACION	1,00	LOTE	\$959,00		\$959,00
ARTÍCULO 52 FRACC. III, INCISO A), NUMERAL 1.; APROBACION POR CADA LOTE SEGÚN SU CATEGORIA HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H4)	28,00	LOTE	\$17,00		\$476,00
ARTÍCULO 52 FRACC. XII. POR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE VIGILAR CUMPLIMIENTO DE PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACION.	\$ 971,819,65	%	0,015		\$14.577,30
ARTÍCULO 71. POR DERECHOS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS INCORPORACIONES DE NUEVAS URBANIZACIONES, CONJUNTOS HABITACIONALES, DESARROLLOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y CONEXIÓN DE PREDIOS YA URBANIZADOS. 2.b LA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION SEA SUPERIOR A LOS 60 M2.	28,00	LOTE	\$5.085,00		\$142.380,00
TOTAL					\$166.731,97

AUTORIZA

[Firma]
ARQUITECTO SALVADOR DE JESUS GONZALEZ DEL TORO
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO



La presente licencia no implica derecho alguno sobre el predio ni regularización del mismo y únicamente es para efectos fiscales

RECIBI *[Firma]*